Universidad del Atlántico

RECTORIA

09 NOV. 2011

RESOLUCION N°
(001318

"Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la docente VANESSA BADILLO JIMENEZ".

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE:

La docente Tiempo Completo Ocasional, adscrita a la facultad de Ciencias de la Educación **VANESSA TATIANA BADILLO JIMENEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22461529, ha solicitado permiso laboral a la Rectoría, durante los días 8, 9 y 10 de noviembre del año en curso, con el objeto de representar a la Universidad en el **III Simposio Internacional Currículo y Políticas Educativas** con la Ponencia "Los símbolos pictográficos PCS: una herramienta didáctica para la enseñanza de la lecto-escritura en niños con retardo mental leve y moderado", a realizarse en la ciudad de Santa Marta.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos y licencias para el personal universitario. Ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".
El Estatuto Docente aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 00006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:
***(...) 2. PERMISO**: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la docente **VANESSA TATIANA BADILLO JIMENEZ**, identificada con al cédula de ciudadanía N° 22461529, durante los días 8, 9 y 10 de noviembre del presente año con el fin de representar a la Universidad como Ponente en el "III Simposio Internacional Currículo y Políticas Educativas a realizarse en la ciudad de Santa Marta.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, a la facultad de Ciencias de la Educación y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó y elaboró: Luis Villa Álvarez- Abogado
Revisó: María Cristina Martínez – Departamento de Talento Humano
Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Asesoría Jurídica